



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 9 SEP 2020	
708	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°.....	400.82

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS EN CALLE FRENCH Y AVELLANEDA EN BENEFICIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 638, "MARGARITA MAZZA DE CARLES".

ARTÍCULO 1.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el "uso temporal" en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15 y concordantes de la Ley N°7534 y modificatorias, los inmuebles identificados en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, como:

Lote 1: Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-07 266736/001, inscripto en el Registro General de Inmuebles de la Provincia de Santa Fe al Tomo 263 B, Folio 01414, Número 064805, Fecha 09-03-1961, Avalúo Fiscal del Terreno: \$7.874,13.

Lote 2: Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-07- 266736/0002, inscripto en el Registro General de Inmuebles de la Provincia de Santa Fe al Tomo 0536, Folio 00360, Número 128821, Fecha 27/06/1988, Avalúo Fiscal: \$ 880.063,69.

Ambos terrenos están ubicados en Calle French y Bulevar Avellaneda, ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

ARTÍCULO 2.- Los terrenos serán adjudicados en uso temporal a la Escuela Secundaria Técnica N° 638, "Margarita Mazza de Carles". El Poder Ejecutivo, iniciará las acciones administrativas y judiciales que resulten pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°12167.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Docentes de la Escuela Secundaria Técnica N° 638, “Margarita Mazza de Carlés”, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, vienen tramitando la expropiación de un terreno lindero a la institución, en calle French y Bulevar Avellaneda.

“Durante todos estos años, la falta de espacio ha sido y es un problema para los alumnos, profesores y directivos. La Escuela, por no contar con aulas suficientes, está fragmentada en 4 lugares diferentes. El principal o la sede donde está la Dirección, es en calle French 739, el segundo lugar funciona en la escuela “José M. Estrada”, el tercer espacio en calle Vélez Sarsfield 437. El último lugar, donde los alumnos y el profesor realizan gimnasia, no tiene una locación fija”, sostiene la carta dirigida a este bloque.

“El desplazamiento de alumnos y profesores en la calle pone en riesgo la seguridad y la integridad física, provocando la insatisfacción de alumnos, padres, profesores y directivos. Además, el hecho de que la escuela esté dividida en espacios diferentes, no permite la optimización del trabajo y anula el sentido de “pertenencia” a la Escuela”.

“Con la nueva “realidad” que estamos viviendo, respecto a la aparición del Virus Covid-19, esta necesidad se magnifica ya que, para seguir los protocolos de higiene y seguridad, se necesita el distanciamiento social y por ende más espacio físico. Por ello, es importante tener en cuenta la ampliación, reforma y mantenimiento”.

“No está demás aclarar que el 6 de Octubre de 2016 en el 90° aniversario de su creación, la Escuela Margarita fue nombrada por el Consejo Municipal de Rosario como “Institución distinguida” según decreto N° 47.129 y es la única Secundaria Pública en la zona que tiene Tecnicatura en “Economía y Gestión”.

“Por ello sería de gran beneficio agrandar la escuela para que los adolescentes junto a sus familias, elijan esta Institución como modelo y orgullo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“El objetivo de Escuela Única es beneficiar a los alumnos y toda la planta educativa, cuidar la estabilidad, la continuidad y garantizar una enseñanza-aprendizaje de calidad. De esta manera, se logra el sentido de pertenencia a la escuela y la posibilidad de ser elegida no sólo por su calidad educativa sino también por la comodidad edilicia”.

“Desde hace más de 14 años hay un terreno abandonado aledaño a la escuela, que sería la solución y el inicio de innumerables proyectos.

Este terreno es muy grande, media manzana y pertenece a un propietario. Es el viejo mercado de Arroyito. Actualmente una parte del terreno se usa como alquiler de cocheras. La otra, en la que estamos interesados, está abandonada con paredes caídas y basura”.

“Esta parte del terreno, el sector limítrofe a la escuela (aprox. 10 metros de frente y 60 metros de fondo) es la que nos gustaría incorporar a nuestra institución”.

“Además es bueno “resaltar” que hace más de 90 años la escuela comenzó a dar clases en los salones cedidos por el mismo Mercado “El Porvenir” e instruye a sus empleadas e hijas y que luego de un tiempo la escuela se traslada al actual edificio lindante”.

“El 10 de Julio de 2006 se llevó a cabo un reclamo sobre el interés de expropiar el terreno aledaño dirigido al departamento de Construcciones Escolares de La Provincia de Santa Fe-Región VI”.

“El 29 de Septiembre de 2010 El Consejo Municipal de Rosario sanciona el Decreto N° 34.419 y Expediente N° 181.689.

“El 24 de Septiembre de 2010 salió un aviso en el Diario “La Capital” reclamando ese espacio lindero. El 4 de Octubre de 2010 ingresa una solicitud de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe dirigida al Consejo Municipal de Rosario para reafirmar y llevar a cabo el compromiso de solucionar los problemas de la escuela”.

“El 25/11/2014 ingresa un informe de la Intendente de Rosario a la Ministra de Educación en la que encomienda gestionar una solución al espacio físico. El 22/10/2014 Se emite un Informe de Catastro sobre la propiedad del terreno lindante. El 4 de Enero de 2015 se registra un expediente N° 219.131 en el Consejo Municipal de Rosario. Expediente agregado N° 34.475. El 19/12/16 se entregó un informe a Supervisión correspondiente a nuestra escuela refiriéndose a la falta de espacio de la institución y otras necesidades edilicias y al claro objetivo de lograr la “Escuela Única”

“El 12 Abril de 2017 ingresó un proyecto de Comunicación N° 32857 a la Cámara de Diputados

“En Diciembre de 2017 ingresó un expediente al Consejo Municipal de Rosario presentado por la Concejala Daniela León. Se elevaron Expedientes al Ministerio de Educación



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ante esta problemática (24/02/2017,06/02/2017, 19/12/2016). Expediente N° 00416-0181602-9”.

“A través de Catastro actualmente, se corroboró que la propiedad limítrofe está protegida (2b). Entonces, se podría avanzar con sus propietarios para la remodelación y puesta en valor a través de la firma de un convenio a cambio de la cesión de una parte del mismo para la ampliación del establecimiento escolar”.

La nota, firmada por Mariana Aldasoro, Profesora de Informática de la Escuela N° 638 “Margarita Mazza de Carlés”, resume el motivo de este justo reclamo.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.